PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Comité Evaluador de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2023

En la ciudad de Paraguarí, los miembros del Comité Evaluador de Ofertas: el C.P. Javier Ocampo, la Ing. Cynthia González, la Lic. Fátima Acevedo y el Sr. Martín Pereira, funcionarios designados por Resolución Nº 25 de fecha 28 de noviembre de 2022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; se reunieron a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO DE CÁMARA GESELL" ID Nº 426810**, emitiendo el informe de Evaluación a los 03 días del mes de julio de 2023.

Monto del llamado:

El monto máximo para el presente llamado es de **Gs. 60.000.000.- (Sesenta Millones)** y el monto mínimo es de **Gs. 30.000.000.- (Treinta Millones).**

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
01	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C BUSSINES)	3007180-1	Ángel Torres Nº 512 c/ Manuel Domínguez	021– 513 086	myc_distribuidora2008@hotmail.com
02	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)	1976058-2	De la Conquista Nº 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán (Lambaré)	021 – 900 155	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
03	ITE SOCIEDAD ANÓNIMA (INGENIERÍA TÉCNICA ELECTRÓNICA S.A.)	80045897-4	General Santos 1764 c/ Avda. Fdo. de la Mora	021 – 310 706	itesaelectronica@gmail.com
04	INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)	80017169-1	Monseñor Maricevich 971 – Fernando de la Mora	021 – 500 578	info@ioconsrl.com m.artunduaga@ioconsrl.com

1.1 Verificación Cuantitativa de los Documentos Presentados:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martín Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Comité Evaluador de Ofertas

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 42.617.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 26.635.875 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ITE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 28.371.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IOCON SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 25.750.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	0	1746073	NO
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	0	1746025	NO
ITE SOCIEDAD ANONIMA	0		NO
IOCON SRL	0		NO

Las observaciones formuladas por los oferentes, se hallan en hojas adjuntas a la presente Acta de Apertura.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

La Lic. Clarissa Samudio, deja constancia cuanto sigue: "... La empresa IOCOM no presenta constancia del SIPE al momento de la apertura...".

El Sr. Joel Verza, deja constancia cuanto sigue: "... ITE SOCIEDAD ANONIMA no presenta constancia del SIPE al momento de la apertura..." en tanto que la empresa M&C Bussines presenta error de tipeo en la garantía de mantenimiento consignando un monto en numeros y otro en letras... "

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:37 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Joel D. Verza
Joel David Verza

PODER JUDICIAL
10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARAGUARÍ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITE SA

Lic. CLARISSA SAMUDIO
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial Paraguarí

C.P. Carlos F. Centurión Z.
Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Sector Técnico

Carlos Pando
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.
IOCON S.R.L.

Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martin Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Comité Evaluador de Ofertas

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones

ID Nº 426810

ATENCIÓN: FAVOR FORMULAR SU OBSERVACIÓN CON LETRA LEGIBLE 15/06/2023

EMPRESA: IOCON SRL
REPRESENTANTE: Carlos Rando

OBSERVACIONES:

1- La Firma JC Servicios Tecnico no presenta los Contratos y Facturas que avalen la experiencia en el rubro

2- La Firma Ingeniería Tecnica Electronica S.A. No presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional, tampoco presenta los Contratos y Facturas que avalen la Experiencia en el rubro

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las Ofertas respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019; y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL / OFERENTES	El formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.	La garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Oferente.
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C BUSSINES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITE SOCIEDAD ANÓNIMA (INGENIERÍA TÉCNICA ELECTRÓNICA S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martín Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Comité Evaluador de Ofertas

En atención a la observación formulada en el Acto de Apertura por el Sr. Joel Verza de Contraloría Interna de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se constata que la firma unipersonal MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta consigna en números el monto de Gs. 3.000.000.- y en letras la suma de Guaraníes Cuatro Millones, ambos montos consignados en el Garantía equivalen al 5% (Cinco Porciento) exigido en las bases concursales, sin embargo, prevalece el monto consignado en letras; razón por la cual se da como válido el documento presentado por la firma mencionada. Se adjunta captura de la Garantía de Mantenimiento.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 426810

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Paraguarí - Corte Suprema de Justicia.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de M&C Bussines para la Contratación Directa con número de ID 426810, **para el suministro de "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Audio y Video de Cámara Gesell"**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Circunscripción Judicial del Dpto. Paraguarí/Corte Suprema de Justicia** por la suma de Gs.3.000.000 (Guaraníes Cuatro millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/2015 "POR LA QUE SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a verificar en la web www.documentos.gov.py y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los representantes (propietarios) de las firmas oferentes abajo mencionados, se hallan o no incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/2003; advirtiéndose cuanto sigue:

Se ha solicitado la presentación del formulario de Declaración de Miembros a los oferentes:

- MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M&C BUSSINES) por NOTA Nº 30/2023 de fecha 23 de junio del corriente y a la firma
- ITE S.A. (INGENIERÍA TÉCNICA, ELECTRÓNICA S.A.) por NOTA Nº 31/2023 de fecha 23 de junio del corriente;

Las firmas precedentemente mencionadas no han respondido a la solicitud de Comité, razón por la cual se rechazan ambas ofertas, en virtud al Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto 2992/19 que en su párrafo segundo cita: *"...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."* (Sic).

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martin Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

OFERENTES	NOMBRE	C.I. Nº	EN CALIDAD DE	OBSERVACIONES
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)	Neri Javier Caballero Páez	1.976.058	Propietario	No Registra Datos
INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)	Adolfo Esteban Artunduaga Grinok	612.405	Socio - Gerente	No Registra Datos
	Adolfo Esteban Artunduaga Alarcón	2.211.427	Socio	No Registra Datos
	Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón	3.605.414	Socio – Representante Legal	FACULTAD DE INGENIERIA - DOCENTE

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que los representantes de las firmas oferentes referenciadas en la tabla que precede, a la fecha, no se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003.

3. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 3 del Art. 62° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por las firmas oferentes, que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas oferentes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de precios ofertados que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis de precios ofertados por las firmas oferentes:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003", cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/2003; se ha procedido al análisis de los precios ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

OFERENTE	SOLICITUD
INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)	Por Nota Nº 29, se solicitó la composición de cada uno de los ítems ofertados cuyos precios exceden los rangos establecidos, en virtud a la normativa contenida en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 1890/2020.

Respuesta oferente:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martin Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**, con RUC N° 80017169-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal, el **Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón**, con cédula de identidad Nº 3.605.414, tiene el agrado de dirigirse a Uds. y por su digno intermedio a quien/es corresponda, en relación al desglose de precios solicitado por la nota de referencia, recibida en el correo electrónico info@ioconsri.com en fecha 22/06/2023 a las 12:41 h, en el marco del citado llamado a los efectos de brindar las aclaraciones exhortadas por su parte. En tal contexto, bajo de fe juramento y a continuación, se procede a formular la/s siguientes aclaración/es, a saber:-

Antes de avocarnos a desglosar del precio unitario de los ítems solicitados, consideramos menester explicar los conceptos tenidos en cuenta por nuestra parte al momento de completar los campos planilla que se presenta más adelante, conforme el detalle a saber:-

- Costo : Desembolso económico que se realiza para la oferta del servicio o provisión del bien (en este punto no se incluyen los costos operativos, administrativos, financieros, logísticos y similares necesarios para llevar a cabo el servicio o provisión, ya que conforme lo indica vuestra planilla, los mismos serán incluidos dentro de la columna denominada "gastos").-
- Gastos : Esta referido al costo administrativo, financiero, operativo, logístico, recursos humanos y demás gastos corrientes necesarios para cumplir con la prestación del servicio o provisión del bien.-
- Utilidades antes de impuestos : Es el beneficio económico a ser percibido por la empresa como consecuencia de la prestación del servicio o provisión del bien requerido.-
- Impuestos : Es la carga impositiva del servicio a ser percibida por el Estado Paraguayo a través de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda.-

IOCON
TECNOLOGIA Y SERVICIOS

En tal contexto se diagrama la tabla de desglose de precios solicitada:-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Costo	Gastos (Operativos, administrativos, financieros, etc.)	Utilidad antes del impuesto	Impuesto	Precio Ofertado (sumatoria de las 4 columnas anteriores)
27	81141804-002	Provisión y cambio de micrófonos inalámbricos	1.272.727	181.818	363.636	181.818	2.000.000
29	81141804-002	Provisión y cambio de auricular inalámbrico Shure	2.545.455	363.636	727.273	363.636	4.000.000

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martin Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Cabe también rememorar que la publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios correspondientes (Art. 15 de la Ley N° 2.051/03) y brindar mayor transparencia a las Contrataciones Públicas (Art. 4 inc. c de la Ley N° 2.051/03), sin que ésta suponga una verificación ni aprobación de los mismos, sino un parámetro para garantizar que la necesidad pública sea eficientemente cubierta, debiéndose evaluar en la etapa pertinente si al oferente del mismo le resultará posible suministrarlo/s conforme a los estándares requeridos en el PBC, dentro de los presupuestos de razonabilidad, siendo una potestad discrecional de la convocante (*vide* Art. 4 de la Res. DNCP N° 1.890/2020 *in fine*).-

Empero, el principio de Transparencia y Publicidad no es el único que rige al proceso de Contrataciones Públicas, el cual también se encuentra regido por el Principio de Economía y Eficiencia, que a decir de le referida Ley, implica: «*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*»[1], por ello la propia ley de Contrataciones Públicas dispone que no se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifiquen automáticamente las ofertas que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia en obras públicas (Art. 26 de la Ley N° 2.051).-

Corolario de lo antedicho puede colegirse que el precio referencial de los productos y servicios licitados constituye un parámetro que busca asegurar su calidad, sin obviar vista que la Convocante debe buscar siempre la opción que resulte más austera.-

Sin más que agregar, esperando que el desglose de precios precedentemente diagramados permita revelar la sostenibilidad y eficiencia de la oferta presentada, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.-

Ing. Manuel Artunduaga A.
Representante Legal
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.
IOCON S.R.L.

Ing. Manuel Artunduaga
Representante Legal
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.
Monseñor Maricevich N° 971 c/ Ángel Torres – Paraguay
+595 21 500578 / +595 981 217350
www.ioconsrl.com

4. Margen de preferencia:

En virtud a lo previsto en el Art. 2° de la Ley Nº 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 5448/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y en el inc. b) del Art. 64. - Márgenes de Preferencia del Decreto Nº 2992/2019; se verifica los certificados presentados por los oferentes según la tabla que precede, así mismo, se recuerda que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)	***"RAPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA GESELL"***
INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)	***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUDIOVISUAL, REDES DE DATOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE CONFERENCIA"***

5. Ofertas agrupadas de menor a mayor:

Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63° - Método de Evaluación del Dto. Nº 2992/2019, este Comité ha procedido a agrupar las ofertas que cumplen con los recaudos de carácter sustancial, de menor a mayor.

Nº	Oferente	Oferta Económica Presentada
01	INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)	Gs. 25.750.000.-
02	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)	Gs. 26.635.875.-

Lic. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martin Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Amaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

6. Verificación de la Oferta con el precio más bajo, respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.),** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 99 de la Oferta).
Constancia de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 97 de la Oferta).
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 96 de la Oferta).
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 95 de la Oferta).
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 47 - 49 de la Oferta). (Fojas 93 - 94 de la Oferta).
6.1. Capacidad Financiera: NO APLICA	
6.2- Experiencia Requerida	**INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 93 - 94 de la Oferta).
Copias simples de Contratos y/o Facturas. (Correspondiendo a los siguientes años (2020, 2021 y 2022)).	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 14 - 37 de la Oferta).
6.3. - Capacidad Técnica	**INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**
Certificados y/o constancias de capacitación técnica en mantenimiento y reparación de sistemas de audio y video.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos presentados por el oferente. (Fojas 05 - 13 de la Oferta).

7. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)** con **RUC Nº 80017169-1**; acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme a los precios ofertados que se detallan en la siguiente tabla:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martin Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Comité Evaluador de Ofertas

INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)						
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Prueba de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
2	Mano de Obra - Prueba de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
3	Control de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
4	Mano de Obra - Control de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
5	Revisión de sonido de parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
6	Mano de Obra - Revisión de sonido de parlante	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
7	Prueba de grabaciones	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
8	Mano de Obra - Prueba de grabaciones	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
9	Control de imágenes de cámaras	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
10	Mano de Obra - Control de imágenes de cámaras	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
11	Verificación de operación de micrófonos inalámbricos y auriculares	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
12	Mano de Obra - Verificación de operación de micrófonos inalámbricos y auriculares	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
13	Control de cámara móvil y controlador	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
14	Mano de Obra - Control de cámara móvil y controlador	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
15	Control de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
16	Mano de Obra - Control de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
17	Revisión de amplificador	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
18	Mano de Obra - Revisión de amplificador	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
19	Revisión de grabador DVR	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
20	Mano de Obra - Revisión de grabador de DVR	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
21	Revisión de ecualizador	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
22	Mano de Obra - Revisión de ecualizador	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
23	Provisión y cambio de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	1.965.000	1.965.000
24	Mano de Obra - Provisión y cambio de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	305.000	305.000
25	Provisión y cambio de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	270.000	270.000
26	Mano de Obra - Provisión y cambio de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
27	Provisión y cambio de micrófonos inalámbricos	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
28	Mano de Obra - Provisión y cambio de micrófonos inalámbricos	Unidad	Evento	1	140.000	140.000

Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martín Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí

29	Provisión y cambio de auricular inalámbrico Shure	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
30	Mano de Obra - Provisión y cambio de auricular inalámbrico Shure	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
31	Provisión y cambio de cámara móvil y controlador PTZ	Unidad	Evento	1	4.815.000	4.815.000
32	Mano de Obra - Provisión y cambio de cámara móvil y controlador PTZ	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
33	Provisión y cambio de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
34	Mano de Obra - Provisión y cambio de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
35	Reparación de amplificador	Unidad	Evento	1	1.735.000	1.735.000
36	Mano de Obra - Reparación de amplificador	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
37	Reparación de grabador DVR	Unidad	Evento	1	925.000	925.000
38	Mano de Obra - Reparación de grabador DVR	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
39	Reparación de ecualizador	Unidad	Evento	1	1.540.000	1.540.000
40	Mano de Obra - Reparación de ecualizador	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
41	Provisión y cambio de UPS	Unidad	Evento	1	1.465.000	1.465.000
42	Mano de Obra - Provisión y cambio de UPS	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
43	Provisión y cambio de disco duro 1TB	Unidad	Evento	1	520.000	520.000
44	Mano de Obra - Provisión y cambio de disco duro 1TB	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
45	Provisión y cambio de conectores de Video Balum	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
46	Mano de Obra - Provisión y cambio de conectores de Video Balum	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
47	Provisión y cambio de Disco Externo de 8TB	Unidad	Evento	1	1.480.000	1.480.000
48	Mano de Obra - Provisión y cambio de Disco Externo de 8TB	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
49	Provisión y cambio de conectores P4	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
50	Mano de Obra - Provisión y cambio de conectores P4	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
	TOTAL					**25.750.000**

Ing. Cynthia Gonzalez Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Martín Pereira

Lic. Fátima Carolina Acevedo

C.P. Arnaldo Javier Ocampo
Técnico
Circunscripción Judicial de Paraguarí